



Quarenta maravedis.

**DELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDES, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.**

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814.

El Il. Contador principal interino pidiendo de la aclaracion de la certificacion y devolucion del producto de Rentas provinciales y estancadas ha de comprender en general todo lo recaudado desde primero de Enero del presente año por las expresadas Rentas y productos de la administracion gual. y sus subalternas sin por valores como por devito de los anteriores, o si ha de ser solo de los producidos en esta Capital y pertenecientes al presente año, con lo demas que contiene, y entendido por este Ayuntamiento acuerdo de le contesto q. lo dice el Contador en la segunda parte de su Oficio es lo q. esta Corporacion solicita

Instancias de los señores Oidores de las Instancias q. dirigen desde Ma-
drid a este Ayuntamiento D. Estanislao Rodero y
en Madrid
Minor, y D. Matias Meronero Herrera ambos
Agentes de los tribunales Nacionales las quales
se insertan originales y el tenor de una y otra
a la letra es como sigue

Aqui las Instancias.

Entendidas las anteriores Instancias por esta
Corporacion y vista por la Real el soberano
Decreto de las Cortes generales y extraordinarias
de Aves de Julio del año proximo pasado en el

